



Resolución de Consejo Directivo 260 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente Nº 10.826/2008 C. 1 a 3 - Solicitar al Consejo Superior la renuncia -
Lic. Silvia S. Sühling - PADDE - Estadística y Dis. Experimental - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
09/09/2024

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Silvia Susana Sühling - DNI Nº 16.777.049 - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, sede central; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación obedece a que le fue concedida el beneficio de la jubilación ordinaria, a partir del mes de agosto de 2024.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva presentada por la Lic. Silvia Susana Sühling - al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de agosto de 2024; Agradecer a la Lic. Sühling la función desempeñada en la Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 12 de fecha 27 de agosto de 2024 – resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

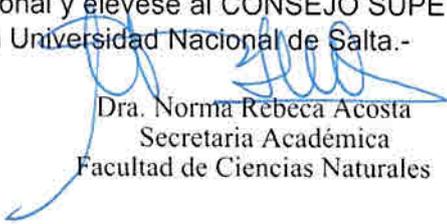
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

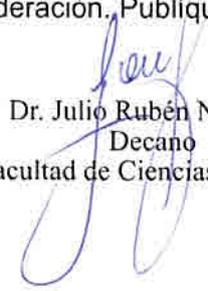
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior acepte la renuncia definitiva de la **LIC. SILVIA SUSANA SÜHRING** – DNI Nº 16.777.049 – al cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva en carácter de Regular de la asignatura "ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, a partir del 01 de agosto de 2024, en razón de acceder a los beneficios jubilatorios, en el marco de la Ley 26508, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Lic. Sühling los valiosos servicios prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Lic. Sühling, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales